

**Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores  
De la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**



COMITE UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
U.T./SNITSEMARNAT/018/2019

Ciudad de México a 17 de diciembre de 2019

APRECIADO SOLICITANTE  
PRESENTE

Hacemos referencia a su amable petición número de folio 60216000001819 dirigida a la Unidad de Enlace de Transparencia del Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por el que solicita lo siguiente:

*"Solicito información sobre los lineamientos o fundamentos legales de la Delegación Jalisco que permiten a una persona de base de SEMARNAT la cual cuenta con una cartera sindical, el poder elaborar dentro de las instalaciones de la secretaría"*

Atendiendo a lo anterior, y turnada su solicitud al Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, este Comité de Unidad de Transparencia permite determinar con fundamento en el artículo 138 Fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **LA INEXISTENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA** en virtud de que el Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales no maneja ese tipo de información solicitada.

Sin embargo, en atención a su solicitud, esta Organización Sindical no emite Lineamientos hacia la dependencia para su funcionamiento, por lo que se sugiere dirigir su petición al Área de Transparencia de la Semarnat.

Por lo que la respuesta a su solicitud se pondrá a su disposición a través de la Plataforma del Instituto Nacional y Acceso a la Información, por lo que se firma la presente ante el Titular de la Unidad de Transparencia.

Atentamente

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA